

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer, informándole que los demandados José Freddy Londoño Lotero y Líneas California S.A.S., allegan contestación de la demanda por intermedio de apoderado judicial, quienes a su vez, formulan llamamientos en garantía a Mundial Seguros. Sírvase proveer.

Cali, 28 de julio de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0886
Radicación No. 76001-31-03-013-2021-00054-00

Visto el informe secretarial que antecede y para efectos de continuar el trámite que corresponde a la solicitud de llamamiento en garantía, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

PRIMERO: Agréguese para que obre y conste, las contestaciones a la demanda allegadas por los demandados José Freddy Londoño Lotero y Líneas California S.A.S., así como el escrito que las descurre presentado por la parte actora, para ser tenidos en cuenta en su momento procesal oportuno, una vez se surta el trámite de los llamamientos en garantía.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor Juan Carlos Murillo Ramírez, identificado con la C.C. No. 72.166.114 y T. P. No. 136.998 del C. S. de la J., para actuar en el presente asunto, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por el demandado José Freddy Londoño Lotero.

TERCERO: RECONOCER personería a la doctora Ana Carola Rodríguez Enríquez, identificada con la C.C. No. 27.089.952 y T. P. No. 131.203 del C. S. de la J., para actuar en el presente asunto, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido por el demandado Líneas California S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

E1-LA

FIRMADO POR:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**C21D13C27ADB53A09E4D91C34C51A11099A044D58E2E32304333CAF26F17B
690**

DOCUMENTO GENERADO EN 28/07/2021 08:47:39 PM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>**